

Finalidad y objetivos de los Centros de Colaboración Pedagógica

EL PROBLEMA CLAVE DE LOS CENTROS DE COLABORACION

Lo primero que debe tratarse al hablar de los Centros de Colaboración es de su finalidad y sus objetivos. La determinación de ambas cosas es problema clave, que debe resolverse inicialmente, pues lo que ante todo se necesita para realizar algo es tener idea de lo que se pretende, saber a dónde nos dirigimos. De la finalidad de los Centros de Colaboración y del tipo de sus objetivos dependerá como consecuencia obligada todo lo que sobre los Centros pueda decirse: su planeamiento general, su programación detallada, las técnicas de trabajo más convenientes.

La finalidad es lo primero que aparece en la esfera intelectual, lo que debe estar presente a lo largo de toda la realización, aunque en el plano de la ejecución sea lo último.

El conocimiento claro de la finalidad es lo más importante en todo obrar humano. El es quien libra de desorientación y vaguedades y el que garantiza un actuar inteligente que dispone y ordena los pasos para llegar a la meta.

Toda actividad humana sólo adquiere sentido y valor cuando se desarrolla teniendo a la vista fines y objetivos.

La actividad verdaderamente fecunda de toda organización o empresa se ha de realizar para conseguir una finalidad. Las actividades se han de hallar en trance de arquero que siempre señala a un blanco. Este blanco o bien deseado tiene fuerza de atracción. Todo lo lleva hacia sí. La finalidad y objetivos de los Centros de Colaboración moverán, explicarán y justificarán el trabajo que en ellos se realice.

FINES Y OBJETIVOS

Hablamos de finalidad y objetivos porque conviene hacer entre ellos una distinción.

Fines y objetivos se hallan tan íntimamente relacionados que muchos los identifican, o por lo menos hablan indistintamente de unos y otros. No obstante esta compenetración, conviene precisar su diferencia.

La finalidad expresa en términos muy generales lo que debe buscarse, lo que en último término ha de conseguirse, la razón de ser de una creación. Así vemos que la finalidad de los Centros de Colaboración está en proporcionar una ayuda eficaz al maestro en ejercicio para que consiga su perfeccionamiento profesional y el progreso de la Enseñanza Primaria en todo orden.

Esta doble finalidad marca el rumbo de la acción. Pero su carácter tan genérico exige concreción en unas metas más individuales y precisas, más reducidas e inmediatas que den a la acción unas normas claras y dinámicas. Estas metas son los objetivos.

El conocimiento de la finalidad de los Centros de Colaboración es primordial para proyectar dentro de un amplio campo los objetivos. Y los objetivos son indispensables para promover a una acción práctica, ajustada, fecunda.

En síntesis. Los fines son los resultados totales y últimos que se pretenden. Los objetivos perfilan aspectos y parcelas de ese todo y buscan resultados inmediatos y sucesivos. Por su concreción son muy operantes. Porque van integrándose gradualmente, hacen realidad viva la finalidad general: el perfeccionamiento personal del maestro y el progreso de la enseñanza.

OBJETIVOS EN LOS CENTROS DE COLABORACION

Todo lo que venimos diciendo pone de manifiesto el interés extraordinario que tiene para los Centros de Colaboración el precisar bien sus objetivos y el que todo maestro, colaborador, tenga una fuerte conciencia de ellos y de que la eficiencia de los Centros de Colaboración sólo podrá ser juzgada a la luz de sus objetivos seguros. El perderlos de vista es lo que desorienta y puede en gran parte esterilizar el trabajo, aun el más lleno de buena voluntad.

Por esta trascendencia que tiene el fijar con claridad los objetivos, es por lo que bajo el título de Centros de Colaboración hablamos ya de los que deben alcanzarse (1) y ahora volvemos sobre lo mismo. También en este número de VIDA ESCOLAR y desde distintos puntos de vista y diversas posiciones se irá haciendo relación a varios objetivos. No importa la insistencia. El tema lo merece.

Los Centros de Colaboración inmediatamente dependen del inspector de zona, por consiguiente a él corresponde, en definitiva —habida cuenta de los fines generales, de las necesidades de sus escuelas, de los intereses y posibilidades de sus maestros, de la cuestión o cuestiones que durante el curso estudiarán los Centros de su jurisdicción dentro del temario señalado—, indicar los objetivos individuales a cada Centro. Pero juzgamos que precisar algunos de sus objetivos más generales a título indicativo y de mera orientación puede prestar un buen servicio al director de los Centros.

(1) Vida Escolar, núm. 75, enero 1966.

DOS GRANDES GRUPOS DE OBJETIVOS

En un primer momento cabe distinguir dos grandes grupos de objetivos que pudiéramos denominar: A) Objetivos espontáneos, porque se consiguen sin esfuerzo, y B) Objetivos que deben buscarse y que su logro supone esfuerzo y cuidada planificación.

A) *Objetivos espontáneos.* Mejor deberían llamarse resultados inmediatos, porque son los frutos valiosos que brotan, naturalmente, por el solo hecho de la reunión periódica.

Hoy son bastantes los Centros que se conforman con estos logros y que los ven como los objetivos realizables de todo Centro.

Entre estos resultados, que aparecen por el solo reunirse, destacamos:

De un lado una agradable convivencia, un cambio de impresiones que favorece el diálogo, un formar cuerpo que se siente comprometido en una tarea común. Las tres horas que como mínimo asocia a los maestros, el corriente ágape que los junta alrededor de una mesa, la frecuente demostración de un ejercicio por parte de algunos alumnos, etc., son actos todos que tienen en sí la virtualidad de producir un buen impacto social y de romper con esa soledad que atenaza a los maestros de muchas escuelas.

De otro lado, el escuchar una lección dada por el inspector o un experto en la materia, para exponer algunos de los puntos señalados anualmente, y la intervención de los que desean preguntar o decir algo sobre el tema, trae una corriente renovadora que pide una superación profesional.

Y precisamente porque estos resultados, que tan fácilmente se consiguen, son tan buenos y sus fuerzas tan constructivas, es por lo que aparece el peligro de que los Centros de Colaboración se conformen con estos objetivos conseguidos y no juzguen necesario buscar otros.

B) *Objetivos que deben buscarse.* Con ser tan valiosos los resultados hasta ahora obtenidos, es evidente que para esto sólo no se han creado los Centros de Colaboración. Existen otros grandes objetivos que deben proponerse.

El Reglamento de los Centros de Colaboración en su primer artículo señala los objetivos: «... estudiar, investigar y comprobar cuanto se refiera a mejorar los recursos y rendimientos de las instituciones escolares de Educación Primaria y más concretamente:

a) Contribuir a fijar y sistematizar las doctrinas pedagógicas fundamentales y especiales.

b) Colaborar en los estudios conducentes a un mejor conocimiento del niño español.

c) Aplicar e investigar tipos de organización escolar, de metodología, educación e instrucción y de mobiliario y material pedagógico, incluyendo en éstos instrumentos bibliográficos de las escuelas.

d) Estudiar a escala local, comarcal y provincial los problemas relativos a las relaciones de la Escuela con su ambiente físico y social, tanto en orden al fomento de la matrícula, las asistencias, cumplimiento del almanaque y horario escolar, y relaciones entre

la Escuela y la familia, como la relación social de la Escuela, su adaptación en todos los aspectos de las exigencias ambientales, promoción cultural de adultos, lucha contra lacras sociales predominantes, etcétera.»

Como puede apreciarse, hay riqueza en los objetivos. Hay metas muy fecundas. Se pone, con razón, gran esperanza en los Centros de Colaboración, considerándolos como la institución quizá más eficaz para el real progreso de la Escuela.

Aunque detallados los objetivos generales en el Reglamento, conviene volver sobre ellos y los enfoquemos desde otros ángulos y aun tratemos de desmenuzarlos en pequeñas conquistas parciales, paulatinas y de ámbito menor.

Para una más fácil consideración de estos objetivos, vamos a reunirlos en torno a tres centros fundamentales de todo el campo educativo:

- El maestro.
- El alumno.
- La enseñanza hoy.

OBJETIVOS EN RELACION CON EL MAESTRO

El maestro debe encontrar en el Centro de Colaboración una auténtica ayuda para su perfeccionamiento profesional (2).

Rápidamente detallamos:

— Una verdadera colaboración para el enfoque de su tarea.

— Una solución a interrogantes de carácter general.

— Una respuesta a problemas de carácter profesional.

Para lograr estos objetivos, los Centros de Colaboración deben disponer de:

- Bibliotecas fijas y circulantes muy dinámicas.
- Material audiovisual y escolar.
- Establecimiento de vías bien determinadas de comunicación con organismos técnicos, CEDODEP, Comisaría de Extensión Cultural, etc., para recibir estudios, programas, bibliografía y diversos trabajos que ayuden al progreso de la escuela.

— Facilidades de distintos tipos para adquirir lo que vayan necesitando para el trabajo profesional:

- Revistas profesionales, folletos, documentos.
- Viajes de estudio, por la provincia, España, extranjero, para visitar escuelas, conocer el trabajo de otros maestros, etc.
- Intercomunicación por correspondencia de ideas, experiencias en Centros educativos, etc.

OBJETIVOS EN RELACION CON EL ALUMNO

Estos objetivos que miran al alumno son muy interesantes. Y es mucho lo que pueden conseguir los Centros de Colaboración y con poco esfuerzo, porque al escolar primario, el maestro puede conocerle bien. Y por ello, valiosamente «colaborar en los es-

tudios conducentes a un mejor conocimiento del niño español» (3).

En una primera etapa el maestro presentará al Centro de Colaboración:

A) Cómo es el niño de su escuela, de su clase, de una determinada edad, determinado ambiente, de una determinada localidad.

B) Las dificultades que el niño experimenta en su aprendizaje. Lo que el alumno va asimilando. Los cambios que con el quehacer escolar efectúa. La habituación que adquiere.

C) Qué bagaje de cultura precisa. Qué altura de promoción debe tener el niño al terminar su período escolar, en relación con su perfeccionamiento personal, el nivel cultural de la nación, las exigencias de la comunidad que le rodea, la dinámica de los tiempos.

En una segunda etapa se hará la síntesis comprensiva de las aportaciones que los maestros que integran el Centro de Colaboración han hecho sobre sus alumnos para continuar después a plano provincial, etc. (4).

OBJETIVOS EN RELACION CON LA ENSEÑANZA

Es el primer objetivo la asimilación vital por parte de los maestros:

a) De la temática nueva o que con formas nuevas aparece en el correr progresivo de la cultura y que ha de tener repercusión decisiva en la enseñanza.

b) De los métodos nuevos o perfeccionados que surgen del desarrollo gigantesco que alcanza hoy la técnica y que conviene adaptar a la escuela.

c) De los problemas que anualmente se concentran en el cuestionario que elaborado por la Inspección Central y el CEDODEP se envía anualmente para estudio y discusión.

Un segundo objetivo, y primordial, es que los Centros de Colaboración presenten la viviente realidad de la escuela. Conocimiento de la realidad escolar, que nadie percibe mejor que los maestros, agentes y actores del laborar diario.

Este conocimiento que deben aportar los Centros de Colaboración viene por dos vías:

A) *Primera vía.* Una reflexión sobre la realidad escolar.

Los Centros de Colaboración deben dar a la Inspección Central y al CEDODEP, para su ulterior estudio, una idea clara de sus escuelas. De:

- Cómo trabajan.
- Qué dificultades encuentran.
- Qué problemas acucian más.
- Qué necesidades tienen.

En una palabra, dar una imagen fidedigna de la realidad escolar. Conocimiento sintetizado y contrastado por la opinión de las varias unidades escolares que integran los Centros de Colaboración.

(3) Reglamento de los Centros de Colaboración, art. 1.

(4) No tratamos aquí del estudio estadístico a base de muestreo, etc., porque esta investigación será ulterior y realizada por organismos técnicos. De suyo, rebasa el campo de trabajo de los Centros de Colaboración en cuanto tal.

(2) No nos detenemos en la exposición detallada de estos objetivos porque a continuación hay un tema que de ello se ocupa: «Los Centros de Colaboración instrumento básico para el perfeccionamiento del maestro».

A modo de muestra vamos a explicitar y detallar algunos de estos puntos concretos:

Información sobre:

- Una determinada etapa escolar.
 - Modalidades —condicionadas por el contorno— de determinadas escuelas.
 - El juicio que merece el mobiliario y material pedagógico.
 - Carácter de la Biblioteca.
 - Motivos principales de la falta de escolaridad y de asistencia.
 - Cumplimiento o dificultades que ofrece el almanaque y horario escolar.
 - Tipos de organización escolar.
 - Problemas relativos a las relaciones de la escuela con el:
 - Ambiente físico.
 - Ambiente social, y dentro de éste, indicar las relaciones con:
 - Antiguos alumnos.
 - Familias de alumnos.
 - Autoridades de la localidad.
 - Exigencias de la comunidad local, etc.
 - Promoción cultural de adultos.
 - Lucha contra lacras sociales, etc.
- B) *Segunda vía.* Experimentación sobre el quehacer escolar.

Con ser necesaria, no es suficiente una atenta observación y reflexión de la realidad escolar tal como se presenta. Hace falta también una experimentación sobre aquellas materias, modos de organización y técnicas de trabajo que interesan a cada escuela. Y, sobre todo, de las novedades de todo tipo que se van incorporando en la Enseñanza Primaria.

Detallamos algunas:

- Organización de tareas escolares.
- Tipo de horario.
- Formas de trabajo.
- Sistema de promociones y modo de efectuarlas.
- Métodos de enseñanza y aprendizaje.
- Formas de enseñanza correctiva.
- Distintos medios de valoración.
- Tipo de disciplina, etc.

Experiencias que, al ser contrastadas por varias

de las escuelas que constituyen los Centros de Colaboración, permiten con mayor garantía y eficacia mejorar la situación real que se investiga.

Pero, con ser ya mucho, el poder aplicar inmediatamente a las escuelas integrantes de los Centros de Colaboración las normas educativas que se deduzcan de las conclusiones de la investigación para mejorar la práctica escolar a plano local y aun zonal, todavía deben ofrecer otro valor, de radio mayor y más trascendental.

Este valor se realizará cuando, según lo determinado en el artículo 27 del reglamento, se celebre el «Centro de Colaboración Pedagógica provincial» donde, al depurarse y contrastarse los estudios de los Centros de Colaboración Pedagógica de las zonas, puedan traducirse en conclusiones aplicables al ámbito provincial.

Una última etapa de este objetivo sería el enviar un resumen representativo y fidedigno de los trabajos provinciales al C. E. D. O. D. E. P., para que sus datos recibieran el tratamiento estadístico adecuado, que permitiese generalizar o universalizar muchos de sus resultados.

Es lógico que no van a lograrse todos los objetivos señalados en corto tiempo. Ni aun quizá un objetivo de una sola vez.

Los objetivos no deben perderse de vista en el quehacer del Centro de Colaboración, pero serán programados en secuencias progresivas u objetivos más parciales e inmediatos. Todos serán objeto de una cuidada planificación a X años realizada. Y programados aquellos que deberían conseguirse al año y al trimestre.

Si mirado en conjunto puede parecer ambicioso el campo de los objetivos señalados, no lo es cuando se consideran a la luz de la obligada planificación. Su logro estará condicionado en gran parte por la técnica de trabajo que se adopte. Pero este complemento obligado lo trataremos un poco después en el artículo: «*Técnicas de trabajo*». Sólo adelantamos ahora que un auténtico trabajo en equipo tiene la virtualidad de potenciar el pensamiento, de multiplicar los brazos y de agrandar extraordinariamente la capacidad.

